

27

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No. 27-88-AGN/OA

Lima, 20 ABR. 1988

Visto el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS - Centro Asistencial Hospital Guillermo Almenara I;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a doña Lilia Elena Odróveda Cuéllar, Técnico STA- del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, ampliación de licencia por enfermedad treinta y tres (33) días más, comprendidos a partir del 02/03 al 03/04/1988;

Que, con R.D. Nº 024-88-AGN/OA de fecha 22 de marzo de 1988, se concedió en vía de regularización licencia por enfermedad - TOTALIZANDO ochentisiete (87) días;

Que sumados a los treinta y tres días concedidos la recurrente TOTALIZA ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S.08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña Lilia Elena Odróveda Cuéllar, Técnico STA- del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del AGN, AMPLIACION de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 02/03 al 03/04/1988 (treinta y tres) días, TOTALIZANDO ciento veinte (120) días, de los cuales:

VEINTE (20) días. Han sido abonados íntegramente por el AGN.

CIEN (100) días del 26/12/87 al 03/04/88. Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de reembolso, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Signature of S. Santiago Díaz Coronado, Jefe (e) of the Office of Administration